IDRM INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	**ESTUDIO PREVIO**	Madrid CRECE CONTIGO ANDRÉS TOVAR

1. GENERALIDADES	
Fecha de Elaboración del Estudio:	Enero 2022
Funcionario Solicitante:	JORGE ALEJANDRO GONZALEZ MELO.
Proceso de Selección:	DIRECTA

2. DEFINICION DE LA NECESIDAD	
Descripción de la Necesidad que pretende satisfacer con la Contratación	Que la Ley 181 de 1995 modificada por la Ley 1445 de 2011, señala en su artículo 4 que el deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre son elementos fundamentales de la educación y factor básico en la formación integral de la persona. Su fomento, desarrollo y práctica son parte integrante del servicio público educativo y constituyen gasto público social bajo los siguientes principios: Universalidad, Participación Comunitaria, Participación Ciudadana, Integración Funcional, Democratización y Ética Deportiva. En su artículo séptimo señala que los entes Deportivos Departamentales y Municipales coordinarán y promoverán la ejecución de programas recreativos para la comunidad, en asocio con entidades públicas o privadas que adelanten esta clase de programas en su respectiva jurisdicción. Que con el fin de dar cumplimiento a los diferentes programas plasmados en el Plan de Desarrollo: "Madrid Crece Contigo" aprobado mediante Acuerdo No. 005 de 2020 "Por medio del cual se adopta el Plan de desarrollo del IDRM de Madrid 2020-2023, "Madrid Crece Contigo", subprograma 2.4.1 Madrid Crece Saludable con deporte del Plan de Desarrollo, el desarrollo de actividades deportivas y de recreación de la Alcaldía de Madrid es ejecutado a través del Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid (IDRM), siguiendo con el modelo que actualmente aplica EL IDRM en materia de recreación y deporte, el cual está relacionado con la educación administrativa, pedagógica, académica, lúdico-deportiva y social, buscando una permanente interacción entre padres de familia, docentes, rectores, altos gerentes para beneficio de las personas que se encuentran dentro de este modelo educativo, entre otros; razón por la cual se requiere generar todas aquellas acciones dirigidas al fortalecimiento de las escuelas deportivas y en específico a los beneficiarios de estas. Aunado a lo anterior, se tiene como metas para la vigencia 2020-2023, para el sector deportivo las siguientes: INDICADOR DE BIENESTAR, Mantener el fortalecimiento y ampliar a 25 disciplinas en escuelas deportivas. 95.-Beneficiar a 47.000 usuarios a través de la actividad física, actividades alternativas y aprovechamiento del tiempo libre en la zona urbana y rural, en el periodo de gobierno. 96.- Realizar dos (02) eventos masivos en competencias de fuerza y resistencia de ámbito regional o nacional en el periodo de gobierno. 97.-Beneficiar 60 grupos regulares de clases musicalizadas en población con discapacidad, adulto y adulto mayor en el periodo de gobierno. 98.- Realizar 64 actividades recreodeportivas en el periodo de gobierno involucrando al 100% de las veredas del municipio. 99.- Implementar una política de uso, aprovechamiento y seguimiento de escenarios deportivos .100.- Mantener en funcionamiento el programa Centros De Educación Fisica en todas las instituciones educativas oficiales de básica primaria del municipio y primera infancia.101.- Realizar cuatro (4) festivales recreodeportivos rurales a nivel municipal o regional en el periodo de gobierno.102.- Realizar 800 actividades recreativas dirigidas a niños, niñas y adolescentes, jóvenes, adulto mayor, personas con discapacidad y LGTBI. 103.- Beneficiar anualmente a 250 personas con discapacidad en actividades deportivas, recreativas o de actividad física en el periodo de gobierno 104.- Realizar tres (3) olimpiadas municipales, departamentales o regionales de carácter deportivo, recreativo o de actividad física para personas con discapacidad en el periodo de gobierno.105.- ealizar cuatro (4) campamentos juveniles de orden municipal, regional, departamental o nacional en el periodo de gobierno. 106.- Mantener en funcionamiento el programa de fortalecimiento al servicio social de adolescentes pertenecientes a los

	grados 9 a 11. 107.- Realizar 28 eventos masivas municipales dirigidas a los diferentes grupos poblacionales, en el periodo de gobierno.108.- Beneficiar a 10.000 deportistas en edades de 5 a 17 años inscritos en las escuelas de formación en el periodo de gobierno. 109.- Mantener en funcionamiento 24 Escuelas de formación en deportes individuales y de conjunto en la zona urbana y rural en el periodo de Gobierno. 110.- Realizar ocho (8) eventos deportivos de carácter nacional promovidos por las escuelas de formación deportiva durante el periodo de gobierno. 111.- Realizar dos (2) eventos deportivos de carácter internacional durante el período de gobierno. 112.- Beneficiar anualmente al 100% de los deportistas de alto rendimiento y clubes con reconocimiento deportivo vigente y cumplimiento de la normatividad establecida, a través de capacitación, fortalecimiento deportivo y administrativo, durante el periodo de gobierno. 113.- Realizar ocho (8) eventos dirigidos a la comunidad LGBTI. 114.- Realizar ocho (8) eventos juveniles en deportes alternativos en el periodo de gobierno. 115.- Realizar 14 eventos de alto impacto dirigido a niños, niñas y adolescentes con enfoque a la crianza amorosa y garantía de derechos en el periodo de gobierno. 116.- Realizar y apoyar 30 competiciones deportivas en el periodo de gobierno . 117.- Implementar y mantener en funcionamiento el programa Recreoactívate en el periodo de Gobierno . 118.- Realizar cuatro eventos masivos dirigidos a la Mujer. Que, con el fin de dar cumplimiento a las metas anteriormente enunciadas, se tiene previsto dar continuidad a las escuelas de formación deportiva y centro de educacion fisica dentro de las cuales se encuentran: atletismo, baloncesto, arquería, futbol. Fútbol sala, patinaje, voleibol, porras, Taekwondo, karate, gimnasia, futbol playa, atletismo, esgrima, levantamiento de pesas, entre otros y llegar con ello a beneficiar a mas de 10.000 deportistas entre los 5 y 17 años y en general beneficiar a 47.000 usuarios a través de la actividad física, actividades alternativas y aprovechamiento del tiempo libre en la zona urbana rural en el periodo de gobierno. Que teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria decretada por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante Resolución No. 385 del 12 de marzo de 2020, la cual fue hasta el 31 de agosto del año en curso mediante Resolución No. 844 del 28 de mayo, el Instituto Municipal para el Deporte y la Recreación de Madrid Cundinamarca, en adelante IDRM, ha venido adelantando diferentes acciones para dar continuidad a las actividades previstas por parte de las escuelas de formación, como la realización de actividades físicas en casa, a través de la utilización de las diferentes plataformas virtuales (Facebook Live) que han venido facilitando el acceso de la población a las escuelas de formación sin salir de casa, dado que el gobierno nacional autorizo el desarrollo de diferentes actividades entre esa actividades deportivas con los respectivos protocolos de bioseguridad para la mitigación del Covid 19. Que las Escuelas de Formación Deportivas y recreativas son una herramienta de política social territorial, en la cual el Instituto Municipal desarrolla la actividad extracurricular y de aprovechamiento del tiempo libre en cada uno de los campos deportivos del sector urbano y rural, salones comunales y espacios abiertos del municipio; bajo la supervisión del Instituto; con el objetivo de incentivar el trabajo en equipo entre los integrantes de la escuela y además que puedan desarrollar al máximo sus niveles de talento deportivo y así formar personas integras a la sociedad y comprometidas con el desarrollo de su municipio. La presente contratación se llevará a cabo con los principios de transparencia, economía y responsabilidad consagrados en la Ley. De acuerdo con el desarrollo de las funciones del IDRM y de los servidores públicos que le conforman y considerando que no existe dentro de la planta de personal del INSTITUTO quien pueda atender las

	necesidades descritas, se ha evidenciado la necesidad temporal y transitoria de contar con ESTUDIOS EN FORMACION DEPORTIVA UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR para PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR (A) DEL CENTRO DE EDUCACION FISICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID "I.D.R.M".. Así las cosas, según los parámetros establecidos para la selección directa, se requieren los servicios autónomos e independientes en estricta coordinación con las acciones necesarias para el cumplimiento de las metas del INSTITUTO, establecidas en el Plan de Desarrollo Municipal "Madrid Crece Contigo" de una persona que cumpla con la idoneidad y criterios de selección señalados en el presente documento y demás anexos que hacen parte del proceso de contratación. De esta forma, en el presente documento se justifica de manera previa, las razones para la actual contratación de prestación de servicios; puesto que son estrictamente necesarios y temporales para coadyuvar con el cumplimiento de las funciones y fines de la Entidad, de acuerdo con lo señalado en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, y el artículo 32 de la Ley 80 de 1993.
3. *FUNDAMENTOS JURIDICOS*	
Modalidad de Selección de Contratista	**DIRECTA**
Fundamento jurídico de la modalidad de contratación	Esta contratación se realizará en la aplicación de lo establecido en la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015, articulo 2.2.1.2.1.4.9. que al tenor literal establece; *"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.* *Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal; así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales."*
4. *DESCRIPCION CONTRACTUAL*	
Objeto del contrato:	**PRESTACION DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN COMO ENTRENADOR (A) DEL CENTRO DE EDUCACION FISICA DEL INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID "I.D.R.M".**
Línea del PAA	**37**
Clasificación UNSPSC:	El objeto contractual se enmarca dentro del siguiente código de clasificación de bienes y servicios:

IDRM INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	**ESTUDIO PREVIO**	Madrid CRECE CONTIGO ANDRÉS TOVAR ALCALDE

	CLASIFICACIÓN UNSPSC	**RENGLON**	**CODIGO**
	Servicios de contratación de personal	37	80111701
Obligaciones Especificas del contratista:	1.- Realizar la promoción y difusión de todos los programas del IDRM y la administración Municipal, dentro de los grupos que lidera a través de los diferentes medios de comunicación con previa autorización del área de prensa de la entidad, manteniendo el grado de confidencialidad de la información sensible que se maneja. 2.- Promover y garantizar campañas para el cuidado de los escenarios donde se realizan las diferentes actividades e incentivar el uso adecuado de la bicicleta siendo agentes multiplicadores de cultura ciudadana. 3.- Cumplir con informes mensuales físicos y magnéticos, detallados y soportados con evidencias fotográficas y especificaciones técnicas designadas por el supervisor del contrato por medio de los formatos establecidos. 4.- Realizar apoyos técnicos, logísticos y operativos a las diferentes actividades Deportivas, Recreativas y de Aprovechamiento del Tiempo Libre planeadas por el IDRM y la Administración Municipal, para el desarrollo de proyectos y programas de beneficio comunitario cumpliendo con todos los protocolos de bio seguridad. 5.- Presentar informe trimestral sobre el avance de las diferentes actividades, cobertura, proyectos y programas a cargo de la coordinación según los formatos suministrados. 6.- Participar activamente de inducciones, capacitaciones, talleres o reuniones informativas planteadas desde los programas liderados por el IDRM. 7.- Garantizar la atención de la población en los diferentes programas liderados por el IDRM, incentivando una cobertura adecuada; cumpliendo con mínimo 20 horas semanales de trabajo y 3 de apoyo logístico, planeaciones e informes. 8. Cumplir con informes mensuales físicos y magnéticos, detallados y soportados con evidencias fotográficas y especificaciones técnicas designadas por el supervisor del contrato por medio de los formatos establecidos y la plataforma. 9.- Garantizar un impacto semanal que permitan motivar el uso masivo y responsable de la bicicleta, en diferentes sectores de la población tanto públicos como privados (Instituto para el deporte y la Recreación de Madrid, Instituciones Educativas, Colegios Privados, empresas, comercio en general y en las diferentes dependencias de la Alcaldía Municipal). 10. Garantizar la atención de la población estudiantil de las IED de básica primaria, manteniendo una cobertura adecuada, cumpliendo con las horas y sesiones de trabajo semanales de acuerdo al impacto establecido y acordado con los docentes de aula y/o coordinadores. 11. Gestionar, diligenciar y entregar documentación requerida de los beneficiarios del programa de forma detallada, bajo los formatos técnicos y parámetros asignados por el Idrm; con el propósito de retroalimentar las bases de datos e informes ejecutivos de la entidad mensualmente.12. Diseñar y ejecutar estrategias que garanticen la promoción y difusión continua de los Centros de educación física que orientan.		
Valor Estimado del contrato:	El valor del presente proceso asciende a: QUINCE MILLONES SEISCIENTOS UN MIL CUATROCIENTOS DIEZ PESOS M/CTE; ($15.601.410.oo).		
Plazo de ejecución del contrato:	Once (11) meses		
Forma de pago:	El IDRM pagará al contratista el valor estipulado en la cláusula anterior de la siguiente manera: En once (11) pagos parciales, según avance de ejecución, previo informe de gestión, certificación de cumplimiento expedida por el supervisor del contrato; Así mismo el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en calidad de cotizante, con el pago de aportes relativo al Sistema de Seguridad Social Integral, cuando corresponda conforme lo dispuesto en el artículo 3 del Decreto 1273 de 2018, el artículo 23, parágrafo 1° de la Ley 1150 de 2007 y articulo 18 ley 1122 de 2007. Para el último pago se requerirá la suscripción del acta de liquidación y verificación del cumplimiento del porcentaje obligatorio sobre la máxima de cotización del valor contratado.		

IDRM INSTITUTO MUNICIPAL PARA EL DEPORTE Y LA RECREACIÓN DE MADRID	**ESTUDIO PREVIO**	Madrid CRECE CONTIGO ANDRÉS TOVAR ALCALDE

Lugar de desarrollo del contrato:	MUNICIPIO DE MADRID CUNDINAMARCA.
Supervisión:	JUAN PABLO HERNANDEZ ALONSO; Vinculado mediante CPS-017-2022
5. *Descripción financiera*	
Certificado de disponibilidad presupuestal (CDP)	No. 2022000029 de fecha 20 de enero de 2022.
6. Garantías	
Análisis que sustenta la exigencia de garantías	Teniendo en cuenta lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, y por el valor destinado a la contratación del servicio, el IDRM no exige el amparo de riesgos porque el servicio se paga una vez realizada la prestación del servicio, en caso de no existir el cumplimiento y la calidad del mismo, no se efectuará el pago correspondiente, por lo anterior NO se hace necesario amparar riesgos.
Idoneidad y Experiencia:	ESTUDIOS EN FORMACION DEPORTIVA UN (01) AÑO DE EXPERIENCIA EN TEMAS RELACIONADOS CON EL OBJETO A CONTRATAR
MATRIZ DE RIESGO	
Documento anexo.	
10. Firmas autorizadas:	
Firma responsable: Jorge Alejandro Gonzalez Melo. **Director IDRM** Reviso:Fredy Vega – Profesiona IDRM.	